

"Por la cual se hace un nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 2770 de 2006 se transformó la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – de Establecimiento Público de carácter nacional, a ente Universitario autónomo.

Que el Acuerdo 013 del 13 de diciembre de 2006 y el Acuerdo 006 del 8 de marzo de 2007 por medio del cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- como ente autónomo.

Que el Acuerdo 012 del 20 de noviembre de 2008, modifica los Acuerdos 013 de diciembre de 2006 y 006 del 8 de marzo de 2007, que adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que el Acuerdo No.002 del 27 de enero de 2012, por la cual se crean nuevos cargos en la Planta Administrativa de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que revisada la hoja de vida de la señora MARGARITA PORTO NADJAR se estableció que cumple con los requisitos y competencias laborales establecidas en el manual específico de funciones y competencias laborales de la UNAD.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción a la señora **MARGARITA PORTO NADJAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32735161 en el cargo de Director Regional Código 0042 Grado 15, de la planta de personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, en el CCAV Puerto Colombia – Zona Caribe a partir del 3 de enero de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,

**20 DIC 2016**

**JÁIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

Vto. Bo. Alexander Cuestas Mahecha *ACM*

Lilian Hernández